CONVOCATORIA DE LA XXVIII OBRA PLÁSTICA DE LOS ARQUITECTOS



La Fundación Arquitectura COAM pone de nuevo en marcha una nueva convocatoria de la Obra Plástica de los Arquitectos (OPA) para el año 2017

Esta actividad expositiva da cabida a las diferentes expresiones artísticas y plásticas de los arquitectos colegiados y estudiantes precolegiados en el COAM, poniendo en valor todas aquellas maneras de expresión que un arquitecto abarca, más allá de la propia arquitectura.

No se trata de la convocatoria de un concurso, no hay premios ni jurados, sólo se pretende conocer el "bien hacer" de muchos compañeros con el lápiz, los pinceles, la espátula, la madera, la piedra, las nuevas tecnologías etc.

La convocatoria se desarrolla conforme a los siguientes apartados:

1. OBJETO DE LA EXPOSICIÓN

El arquitecto recibe también una formación artística y humanista que es capaz de mostrar en otros ámbitos más allá de la Arquitectura.

Por ello esta exposición pretende dar a conocer otras formas de expresarse de los profesionales de la Arquitectura, relacionadas con las Bellas Artes en todas sus expresiones.

2. MATERIAL A PRESENTAR

Dibujo, pintura, acuarela, cerámica, escultura, lápiz, fotografía, presentaciones digitales, diseño o cualquier tipo de obra plástica que se considere de interés.

3. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá enviar un DIN-A4 que contenga la siguiente información

- Nombre y apellidos del autor
- Número de colegiado o precolegiado
- Dirección
- Teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Título de la obra
- Medidas de la obra
- Técnica empleada
- Precio de la obra, indicando si está o no a la venta.
- Fotografía de la obra en jpg a 300pp tamaño A5 (para poder incluirlo en el catálogo)
- Fotografía del autor en jpg a 300pp tamaño A5 (para poder incluirlo en el catálogo)
- Descripción de la forma en que necesita ser expuesta

Esta información deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico cultura@coam.org antes de las 13'00h del día 4 de diciembre de 2017

En caso de recibir un mayor número de propuestas de las que el espacio puede acoger, se seleccionarán las obras a exponer mediante un Comité de selección.

El día 5 de diciembre se comunicará a los participantes las obras que finalmente podrán ser expuestas.

4. FORMATO Y ENMARCADO

Se recomienda que el formato de la obra sea manejable, es decir, que tanto su peso como dimensiones no sean desmesurados, para un fácil manejo. En caso de que el formato de la obra sea excesivamente grande o pesado, un Comité Técnico valorará la viabilidad de su exposición.

5. SUJECIÓN PARA LA EXPOSICIÓN

La obra debe venir acondicionada por el autor con los anclajes necesarios, pódiums, hornacinas de seguridad etc, para ser colgada, apoyada, sustentada, protegida etc.

6. NÚMERO DE OBRAS

- Cada autor podrá presentar únicamente 1 obra

7. EMBALAJE

Procurar que sea el mínimo indispensable. El embalaje no podrá ser guardado por la Fundación, por lo que a la hora de retirar la obra se entregará sin embalaje.

8. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Se entregarán en la planta jardín (-1) del COAM, el día 18 de diciembre en horario de 9’00h a 15’00h. La entrada de las obras deberá realizarse por la calle Santa Brígida (frente al número 27).

El arquitecto deberá entregar junto con la obra una copia del DIN-A4 que envió por correo electrónico.

9. DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

Se prevé su inauguración el 21 de diciembre de 2017 y su clausura el 9 de enero de 2018

10. RETIRADA DE LOS TRABAJOS

Las obras tendrán que ser retiradas por sus autores o persona autorizada por ellos mediante un escrito, el día 9 de enero de 9’00 a 14’00h.

11. DAÑOS Y POSIBLES DETERIOROS DE LAS OBRAS

La Fundación Arquitectura COAM pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas y expuestas, pero no se responsabiliza de los posibles deterioros y/o sustracciones que puedan sufrir las obras

12. DIPLOMAS

La Fundación Arquitectura COAM hará entrega a todos los participantes de un diploma conmemorativo de esta edición.

13. CATÁLOGO

Los participantes ceden a la Fundación Arquitectura COAM la facultad de editar el catálogo de la OPA. En la edición del citado catálogo se respetarán los derechos de autor, en función de los dispuesto en la legislación sobre propiedad intelectual.

Dicho catálogo será entregado a todos los participantes

14. POSIBLES ADQUISICIONES

La Fundación Arquitectura COAM y el COAM se comprometen a estudiar la posibilidad de la adquisición de una obra expuesta en la OPA. Del mismo modo intentará fomentar que Asemas, HNA y Arquia puedan acceder a la compra de estas obras.

15. PRERROGATIVAS DEL COAM Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El COAM tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo de la convocatoria, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.
Cualquier tipo de controversia o litigio que pudiera surgir como consecuencia de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a mediación para su resolución, administrada por la Institución de Mediación o mediadores que las partes, de mutuo acuerdo, determinen.
A falta de acuerdo o resolución de las controversias derivadas del proceso de mediación anterior, las partes se comprometen a que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la aplicación o interpretación de las presentes bases o relacionados con ellas, directa o indirectamente, se resolverá definitivamente mediante arbitraje de equidad en el marco de la Corte de Arbitraje del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o los árbitros de acuerdo con su Reglamento.
Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.
La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las presentes bases